

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes

Departamento de Totonicapá

3ra. avenida 4-24 zona Gustavo Adolfo Silvestre Reyes

Abogado y Notario

Contrato No. 03-2024

Apoyo Dotación Insumos Fertilizantes para Agricultores, del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 03-2024 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN; CUENTADANCIA No. 2022-800-808-22-001 Y LA EMPRESA: AGROSERVICIOS DEL CID.

En el Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, a Veintinueve días del mes de Mayo de dos mil Veinticuatro, constituidos en el Despacho Municipal de la Alcaldía Municipal Aguas Calientes, Totonicapán, ANTE MI: Wayner Patricio Perez, Secretario Municipal de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicarin me identifico con mi Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Unico de Identificación (CUI) número: Un Billón Novecientos Ochenta y siete Mil Setecientos diez Millones Ochocientos cincuenta Mil Ochocientos Ocho (1987 71085 0808) Extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, comparece por una parte: el Ciudadano PEDRO ARAEL PEREZ RUANO, de Cuarenta y Tres años de edad, Soltero, guatemalteco, Comerciante, con domicilio y residencia en la Cabecera Municipal del Municipio-de-San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán, me identifico con pocumento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) niumero: Un Billón Novecientos Veintidós Mil Cero Sesenta y Seis Millones Doscientos Diez Mil Ochocientos Ocho (1922 06621 0808) extendida por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán, la que acredito con el Acuerdo número: Doce Guión Dos mil veintitrés (12-2023) de Adjudicación de Cargos emitida por la Junta Electoral Departamental de Totonicapán de fecha Veinticuatro de Julio del año Dos Mil Veintitrés, y el Acta de Toma de Posesión del cargo número: cero Cinco guion dos mil veinticuatro (05-2024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro del Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, señalando como lugar para recibir notificaciones o citaciones la sede de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Del Departamento de Totonicapán, ubicada en Tercera avenida cuatro guion veinticuatro zona uno, San Bartolo Aguas Calientes, Del Departamento de Totonicapán, Ampliamente facultado por el Honorable Concejo Municipal de esta Municipalidad, para celebrar el Pedrito Pérez

> Administración 2024-2028 "Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"

Apoyo Dotación Insumos Fertilizantes para Agricultores, del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

Presente Contrato; y que en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD", y acta de adjudicación por parte de la Junta de Cotizaciones del proyecto: APOYO DOTACION INSUMOS FERTILIZANTES PARA AGRICULTORES, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN, número cero Tres Guion Dos Mil Veinticuatro (03-2024) punto Tercero, de fecha Trece de Mayo del año dos mil Veinticuatro (13/05/2,024) y Aprobación de Adjudicación por parte del Honorable Concejo Municipal, siendo el Punto SEGUNDO Del Acta No. 25-2024 de Sesión Extraordinaria, de fecha Veintiocho de Mayo del año dos mil Veinticuatro (28/05/2,024); donde el Honorable Concejo Municipal Acordó nombrarme en representación de la municipalidad para suscribir el presente contrato cerrado, con la empresa: AGROSERVICIOS DEL CID, ubicada en Cinco Calle Diez Guion Ochenta Ochenta y Siete Colonia Quinta Samayoa Zona Siete Guatemala, referente al proyecto: APOYO DOTACION INSUMOS FERTILIZANTES PARA AGRICULTORES, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN, y que en lo sucesivo se denominará LA MUNICIPALIDAD: y por la otra parte: El Representante Legal ciudadano: Ricardo Antonio Del Cid Parada, de 31 años de edad, Soltero, guatemalteco, Comerciante, con domicilio en Cinco Calle Diez Guion Ochenta Ochenta y Siete Colonia Quinta Samayoa Zona Siete Guatemala, identificado con Documento Personal de Identificación –DPI CUI NO.- Dos Billones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Veintiocho Millones Doscientos Veinte Mil Ciento Uno (2466 22822 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas Renap de la República de Guatemala actúa y comparezco en mi calidad de Representante Legal de la Empresa: AGROSERVICIOS DEL CID, con Patente de Comercio número: Quinientos Veintiséis Mil Cero Veintitrés (526023) Registro No. Un Millón Cero Noventa y Un Mil Trescientos Siete (1091307,) Folio Número: Seiscientos Cinco (605), Libro Número: Un Mil Doscientos Veintitrés (1223), Categoría Única, expedida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala; Inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación Tributaria (NIT) Noventa y Cuatro Millones Seiscientos Veintiocho Mil



denominara

Municipalidad de San Bartolo Aguas Caliente Departamento de Totonicapan. LIGENCIAD 3ra. avenida 4-24 zon Gustavo Adolfo Silvestre Reye

Abogado y Notario

Contrato No. 03-2024

Apoyo Dotación Insumos Fertilizantes para Agricultores, del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

Cuatrocientos Ocho, (94628408), Inscrito en el Registro General de Adquisiciones de Estado -RGAE- Folio No. 174540, del libro de inscripciones registro No. 13407 del libro

de l'Registro de Proveedores, en estatus HABILITADO y que en lo sucesivo se le

el CONTRATISTA, ambos comparecientes manifestamos ser de las generales arriba indicadas, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en

el pleno uso de los mismos, por el presente acto celebramos CONTRATO de acuerdo a las

siguientes Cláusulas; PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con

fundamento en el procedimiento de Cotizaciones llevado a cabo por la Junta de Cotización de esta Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, publicado en el

sistema de Guatecompras, al tenor de lo que para el efecto establece el Decreto Ley 57-92 del

Sontreso de La República, Ley de Contrataciones del Estado, reglamento Acuerdo Gubernativo numero ciento veintidos guion dos mil dieciséis (122-2016) reformado por el Acuerdo

Gubernativo Número 147-2021, que en lo sucesivo se denominará LA LEY, de cuyo resultado la

junta de Cotizaciones adjudicó a la empresa: AGROSERVICIOS DEL CID, el proyecto:

APOYO DOTACION INSUMOS FERTILIZANTES PARA AGRICULTORES, DEL

MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN, según acta de

adjudicación de la Junta de Cotizaciones en su Punto. TERCERO. Acta No. 03-2024 de fecha

Trece de Mayo del año 2024, así como su Aprobación mediante Acuerdo Municipal según Punto

SEGUNDO del Acta No. 25-2024 de fecha Veintiocho de Mayo del año dos mil veinticuatro

(28/05/2,024) Sesión Extraordinaria y cumpliendo los tiempos de conformidad al Articulo 101 de la Ley de Contrataciones del Estado y Numeral 2 y 3 del Articulo 2 de la Reforma al Reglamento

147-2021. SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete a ejecutar

y entregar el producto del proyecto: APOYO DOTACION INSUMOS FERTILIZANTES

PARA AGRICULTORES, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES,

TOTONICAPAN, ENTREGA DEL PRODUCTO, trabajos que se ejecutarán de conformidad

con las especificaciones generales y técnicas, diseños que fueron elaborados para el efecto, para la

Pedrito Pérez Administración 2024-2028 "Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"

Contrato No. 03-2024

Apoyo Dotación Insumos Fertilizantes para Agricultores, del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

realización de este trabajo el contratista deberá ejecutar y entregar los renglones de trabajo que se detallan a continuación:-----

No.	Renglón de Trabajo	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Subtotal
1	Fertilizante 20-20-0 Mescla física	2,500	Quintales	Q. 250.00 Doscientos cincuenta Quetzales	Q 625,000.00 Seiscientos
	Original.			Exactos.	Veinticinco Mil
					Quetzales Exactos.
	Suma total de Renglones				Q.625,000.00

COSTO TOTAL Q.625,000.00

COSTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de: SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUETZALES EAXCTOS (Q.625,000.00). el costo del proyecto será financiado y pagadero DE MANERA BIPARTITA entre esta Municipalidad de Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán erogaciones que se cargaran al renglón 263 Fuente 22-0101-0001 y 263 Fuente 32-0101-0001, especifico del presupuesto Municipal en vigencia y los beneficiarios de cada una de las comunidades de este Municipio; FORMA DE PAGO la forma de pago se hará de la siguiente manera: a) UN SOLO PAGO: se dará el pago total en solo pago de conformidad a las bases del referido evento en su sección 2.9 forma de pago, contra entrega de los productos cotizados al firmarse, legalizarse el presente contrato, e inicio del proyecto bajo Acta de Inicio de Obras, El pago se hará, al estar finalizada y entregada el producto y recibida de entera satisfacción por la Comisión de Recepción de Obras Municipales, contando con el informe respectivo del Ingeniero supervisor y la consiguiente Acta de Recepción de Obra y finalizando con la respectiva Acta de Liquidación de Obras. Para que la municipalidad pueda otorgar el pago AL CONTRATISTA consistente en la cantidad de: SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUETZALES EAXCTOS (Q.625,000.00). CUARTA: PLAZOS Y SANCIONES: EL CONTRATISTA está obligado a iniciar los trabajos y entrega



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes. Departamento de Totonicapán.

3ra. avenida 4-24 zongustavo Adolfo Silvestre Re

Abogado y Notario

Contrato No. 03-2024

Apoyo Dotación Insumos Fertilizantes para Agricultores, del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

del producto del proyecto después de cumplir con los requisitos de aprobación del contrato el cual se compromete a entregar el producto en un plazo de DOS (02) dias, contados a partir de la fecha del Acta de inicio de Obras y su Aprobación respectiva, en caso de no terminar total y satisfactoriamente la entrega del producto y los trabajos en el plazo señalado, EL COÑTRATISTA pagará a LA MUNICIPALIDAD por cada día de atraso la suma equivalente al punto cinco por millar máximo (0.5x1000) del valor del contrato, mediante tabla de Decorpormidad con la Ley en su Artículo 62 BIS y 85 de la Ley. Decreto 57-92, Reglamento 122-2016 Reformado por el Acuerdo Gubernativo 147-2021. QUINTA: LO RELATIVO AL COHECHO: Yo EL CONTRATISTA: Ricardo Antonio Del Cid Parada, Representante Legal de la Empresa AGROSERVICIOS DEL CID, Manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República Código Penal. Articulo 3 del Acuerdo Ministerial de Finanzas Publicas 24-2010. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras y RGAE, en el caso de incumplir con lo establecido en el presente contrato. SEXTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR: Los casos que ocurran considerados como fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del presente contrato obligan a las partes la responsabilidad, debiéndose producir comunicación escrita que pruebe el hecho ocurrido. SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Se obliga AL CONTRATISTA a ejecutar y entregar el producto de los trabajos a entera sujeción de los planos y disposiciones especiales y técnicas suministradas para el efecto siendo 2,500 Quintales de Fertilizante 20-20-0 Mescla física Original. OCTAVA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA está obligado a entregar a LA MUNICIPALIDAD las siguientes garantías: I. FIANZA DSOSTENIMIENTO DE LA OFERTA: por el valor total de 5% del valor de su oferta; cuya póliza Deberá ser emitida a favor y entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolo aguas Calientes, departamento de Totonicapán. Artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado. II. FIANZA DE

> Pedrito Pérez Administración 2024-2028 "Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"

CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA deberá entregar a LA MUNICIPALIDAD una fianza

Apoyo Dotación Insumos Fertilizantes para Agricultores, del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

equivalente al 10% del costo total, esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieran durante la ejecución del contrato, Esta fianza estará vigente hasta que se extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente los trabajos. Artículo 65 de la Ley de Contrataciones y Artículos 38 y 39 del Reglamento. De conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Ley 57-92 Reglamento 122-2016 y Reforma al Reglamento 147-2021 NOVENA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: LA MUNICIPALIDAD se compromete a hacer efectivo mediante cheque después de ser aprobado la factura electrónica en Sesión del Honorable Concejo Municipal, único pago en el tiempo y formas estipuladas en el presente contrato. DECIMA: PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar total o parcialmente los trabajos de entrega Fertilizante 20-20-0 Mescla física Original del objeto del presente contrato, quedándole prohibido ceder, grabar, enajenar o traspasar en cualquier forma los derechos u obligaciones que se adquieren en el presente **DÉCIMA** contrato. PRIMERA: DECLARACIÓN **JURADA:** ELREPRESENTANTE LEGAL: Ricardo Antonio Del Cid Parada, en su calidad de Representante Legal de la empresa AGROSERVICIOS DEL CID, declara bajo juramento solemne y voluntario que no se encuentra comprendido dentro de ninguna de las prohibiciones ni limitaciones contenidas en el inciso 10 del Articulo 19, 25 BIS, 26, 53 y artículo 80 de la Ley De Contrataciones del Estado Decreto Ley 57-92, Reglamento 122-2016 y Reforma al Reglamento 147-2021, Inciso a) y d) Articulo 1 del acuerdo Ministerial Numero 24-2010. COMO TAMBIEN Declaración Jurada donde consta entregar productos de buena calidad, DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO: EL CONTRATISTA debe permitir en cualquier momento que las personas designadas por la Municipalidad, Comisión de Inicio, Recepción y Liquidación de Obras Municipales, Supervisor de Obras, Contraloría General de Cuentas u otras entidades de gobierno inspeccionen los trabajos de entrega del producto, si los trabajos se ejecutaren y se entreguen de entera conformidad y satisfacción, EL CONTRATISTA entregará los trabajos a la comisión de recepción, la que suscribirá el acta de recepción y formulará la liquidación correspondiente de conformidad con los artículos 55, 56 y 57 de la Ley y 30 del Reglamento. DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se tendrá por terminado cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias. a) Por



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calist Departamento de Totonigapán

3ra. avenida 4-24 zonia Fibendiado Gustavo Adolfo Silvestre Rej Abogado y Notario

Contrato No. 03-2024

Apoyo Dotación Insumos Fertilizantes para Agricultores, del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

vencimiento de plazo, b) Por mutuo acuerdo de las partes, c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor, y d) Si AL CONTRATISTA le fueren embargados bienes que afecten el cumplimiento del contrato. DÉCIMA CUARTA: CONTROVERSIAS: Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia, controversia o reclamación que surja entre las partes derivadas del presente contrato administrativo serán resueltas a la mayor brevedad posible, por la vía conciliatoria, caso contrario se someterán a la competencia del tribunal de lo Contencioso Administrativo, señalando para recibir notificaciones o citaciones, por parte de LA MUNICIPALIDAD, el Edificio Municipal de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán con dirección en 3ra Avenida 4-24 Zona 1 San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán y EL CONTRATISTA en Cinco Calle Diez Guion Ochenta Ochenta y Siete Colonia Quinta Samayoa Zona siete Guatemala, dirección donde se encuentran situadas las oficinas de la empresa AGROSERVICIOS DEL CID. DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS Y RETENCIONES: EL CONTRATISTA de conformidad con las Leyes de la materia queda obligado al pago de los impuestos correspondientes, así como cualquier otro pago tributario de cualquier naturaleza que establezcan las Leyes Vigentes del país. DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta sus efectos, es requisito indispensable que sea aprobado por el Concejo Municipal de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del estado, su reglamento y Reformas del mismo 57-92, 122-2016 y 147-2021. Asi también la empresa AGROSERVICIOS DEL CID presentar autentica del presente contrato firmado, sellado y timbrado. DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN: Los comparecientes en las calidades con que respectivamente actúan aceptan el presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas, sin hacerle modificación o enmienda alguna, la cual previa lectura integra y bien impuesto de su contenido, objeto y demás efectos legales correspondientes, lo ratifican, aceptan y firman al pie de la presente hoja y al margen de cada una de las demás, constando el presente contrato de 08 páginas de papel membretado, en el mismo lugar y fecha consignados al principio. Damos fe.-

Alcalde Mu San Bartolo Aguas Callente Ricardo Antonio De

Representante Legit

AGROSERVICIOS DEL CID

Wayner Patricio Aitum Perez

Administración 202

"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"

Contrato No. 03-2024

Apoyo Dotación Insumos Fertilizantes para Agricultores, del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

Pedro Arail Perus Rannows Alcalde Municipal San Bartolo Aguas Calienter Totonianán

Ricardo Antonio Del Cia Parada Representante Legal AGROSERVICIOS DEL CID

Wayner Patricio Ajtún Secretario Municip

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Abogado y Nolario

